

Se informa que a partir del Lunes día 15 de agosto de 2016, previo a la realización de los Cursos de Formación Vial presenciales "General" y "Motovehículos" previstos por la APSV, los solicitantes de licencia de conducir deberán acreditar, con el certificado respectivo, la realización del CURSO NACIONAL DE EDUCACIÓN VIAL DIGITAL, con el siguiente alcance obligatorio para los Centros de la Provincia de Santa Fe:

Trámite Original de Clase B: "Curso Auto"

Trámite Original de Clase A: "Curso Moto"

Trámites que conlleven Ampliación a Clase A: "Curso Moto"

Trámites que conlleven Ampliación a Clase B: "Curso Auto"

Trámite de Renovación de Clase A: "Curso Moto"

Para realizar el curso el solicitante deberá ingresar al sitio curso.seguridadvial.gob.ar

La presentación del curso, condiciones de registro, características del certificado acreditante, y demás condiciones obran en el archivo adjunto al presente correo.

El Certificado de la realización del curso deberá archivar en formato papel dentro del LEGAJO correspondiente al trámite

IMPORTANTE: Estos cursos NO SUPLEN NI REDUCEN LA CARGA HORARIA de los cursos presenciales obligatorios denominados "General" y "Motovehículos", previstos por la APSV. Se deberá advertir en éstos sobre la existencia de algunos contenidos del curso on line no aplicables o vigentes en la Provincia de Santa Fe (Ley Prov. 13.133 y Decreto Prov. 2570/15)